

**CONVENIO UAESP-462-2021**  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS –UAESP-  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ-.

**OBJETO:** "SDF70-Aunar recursos humanos, técnicos y financieros, para apoyar la permanencia en los programas de educación superior que ofrece la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá, a jóvenes habitantes de la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana de las localidades de Ciudad Bolívar y Usme que hacen parte de la población objetivo que especifica las Resoluciones CAR: 1351 de 2014 y 2320 de 2014".

**ALCANCE AL OBJETO:** "Apoyar con recursos equivalentes a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV (valor 2021) por semestre, a los estudiantes matriculados y activos en los programas de pregrado ofertados por la Universidad Nacional (que cumplan con los requisitos definidos en el anexo No. 1 del presente convenio), para garantizar el sostenimiento y la permanencia en los periodos académicos del año 2021".

**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS.**

Si eres estudiante de la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá y habitante de la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana de las localidades de Ciudad Bolívar y Usme que hacen parte de la población objetivo que especifica las Resoluciones CAR: 1351 de 2014 y 2320 de 2014 podrá ser beneficiario del presente convenio.

Por lo anterior, deberá enviar al Comité De Apoyos Socioeconómicos CASE [caseagfse\\_bog@unal.edu.co](mailto:caseagfse_bog@unal.edu.co) con copia a [javier.rodriguez@uaesp.gov.co](mailto:javier.rodriguez@uaesp.gov.co) la siguiente documentación:

1. Carta de intención firmada por el potencial beneficiario, que incluya nombres completos del estudiante, dirección de residencia, barrio, teléfono fijo y celular, correo electrónico, programa académico en el que fue admitido o se encuentra matriculado.
2. Fotocopia del documento de identidad ampliada al 150%.
3. Recibo original reciente (no superior a un mes de antigüedad) de un servicio público de su lugar de residencia.
4. Fotocopia del recibo de matrícula vigente.
5. Certificado de residencia, expedido por la Alcaldía Local correspondiente, con fecha de expedición no mayor a 60 días.

**Fechas importantes:**

**Fecha de apertura:** 12 noviembre de 2021, 5:00 pm.

**Fecha de cierre:** 22 de noviembre de 2021, 5:00 pm.

Se deberá tener en cuenta el **ACUERDO 34 DEL 2021** frente medidas temporales con respecto a los apoyos socioeconómicos estudiantiles del Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia.

**Más información:** [http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=98618](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=98618)